

Ingreso a Colegios Secundarios de la UNCUIYO a partir de 2º año.

Trámite de Movilidad Estudiantil

El trámite de Movilidad Estudiantil, regulado por la [Ord. 52/2023 C.S](#) y en el marco de la Res. N° 102/2010 del Consejo Federal de Educación, permite el reconocimiento de estudios aprobados en escuelas secundarias de todo el país a estudiantes que deseen continuar sus estudios en los colegios de la Universidad Nacional de Cuyo.

Consideraciones Generales

- **Disponibilidad:** El ingreso está sujeto únicamente a la existencia de vacantes en el curso pretendido, las cuales se confirman al finalizar las mesas examinadoras de febrero.
- **Asignación:** Se otorga por estricto orden de prelación.
- **Simultaneidad:** Se puede presentar el trámite de manera simultánea en los distintos colegios de la UNCUIYO.
- **Exclusión:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos causa la baja automática del trámite.
- **Requisitos:** No adeudar espacios curriculares a la finalización del ciclo lectivo del año en que se solicita el trámite.

Criterios de Reconocimiento y Acreditación

- **Ingreso a 2º y 3º año de la Secundaria Orientada:** Quienes hayan concluido algún año del ciclo básico de secundaria orientada u otras modalidades de la Ley 26.206 no deberán acreditar aprendizajes ni rendir espacios curriculares.
- **Ingreso a 4º y 5º año desde escuelas de la UNCUIYO:** Reconocimiento automático del Campo de Formación General. Debe acreditar los saberes de la formación específica u orientada correspondiente al nuevo colegio.
- **Ingreso a 4º y 5º año desde otras jurisdicciones:** Reconocimiento automático de los espacios de Formación General coincidentes. El estudiante deberá acreditar los saberes no cursados de la Formación General y los propios de la nueva orientación, según la comparativa de los programas de origen y el Diseño Curricular de la UNCUIYO.
- **Plazos de Acreditación:** Los saberes requeridos deben acreditarse antes del **28 de febrero del año siguiente al ingreso**. Si no se aprueban en ese plazo, las materias pendientes pasan a la condición de "espacios pendientes de aprobación" (previos) según la Ord. CS 35/2012.

Documentación a presentar

Curso	Documentación requerida
2° y 3° año	▪ Fotocopia del DNI. ▪ Constancia de alumno regular. ▪ Copia del boletín de calificaciones de 1° y/o 2° año certificadas por la escuela de origen.
4° y 5° año	▪ Fotocopia del DNI. ▪ Constancia de alumno regular. ▪ Copia del boletín de calificaciones de 1°, 2°, 3° y/o 4° año certificadas por la escuela de origen. ▪ Plan de estudios a partir de 3° año.

Calendario del Trámite

- **Presentación de la solicitud de ingreso:** del 1 al 30 de septiembre, a través de la web del Colegio.
- **Entrega de la documentación:** Durante el mes de febrero, fecha a confirmar.
- **Confirmación de vacante asignada:** Una semana posterior a la finalización de las mesas de exámenes de febrero.

Contacto para consultas

Correo electrónico: cuc.estudiantes@uncuyo.edu.ar

Formulario para el trámite de Mov. Estudiantil para el ciclo lectivo 2027:

<https://forms.gle/iUJHGTLJpe7RfTYe9>